

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**UGEL N° 09**

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

ÁREA DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA CALIDAD

**Resolución Directoral UGEL 09 N° 002543**

**ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**Huacho, 08 MAYO 2020**

Visto el expediente N° 1476679 - 2020, Documento N° 2263911, Informe Técnico N° 062-2020-AGA-AS-UGEL.09-H, y demás documentos que se adjunta en un total de diez (10) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

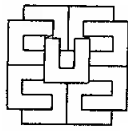
Que, doña: **LANDA GOMERO YSABEL AURORA**, Especialista en Educación del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL N° 09 - HUAURA, con jornada laboral de 40 horas cronológicas, solicita **Licencia con Goce de Remuneración por ENFERMEDAD**, siendo remitido con Expediente N° 1476679-2020, de acuerdo a la Ley N° 29944 Artículo 71° Inc. A) numeral a.1 Por Incapacidad Temporal.

Que, el Artículo 12° de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, así como los Artículos 15° y 16° del D.S. N° 009-07-S.A, Reglamento de la citada Ley, establecen la concesión de Licencia y pago del Subsidio por incapacidad temporal (**Enfermedad**) a partir del vigésimo primer día de la incapacidad hasta un máximo de 11 meses y 10 días consecutivos, así como el goce del subsidio de 90 días por Maternidad, lo abona íntegramente y en forma directa el Seguro Social de Salud - ESSALUD;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, informado por el Equipo de Bienestar Social según el Informe Técnico N° 062-2020-AGA-AS-UGEL.09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 0938-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 27177; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto de Urgencia N° 014-2019 "Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**UGEL N° 09**

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

CAÑO DE LA UNIFORMIZACIÓN DE LA SALUD

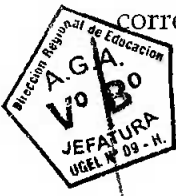
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, por ENFERMEDAD al personal que a continuación se detalla:**

Apellidos y Nombres	:	LANDA GOMERO YSABEL AURORA
DNI	:	15596677
Código Modular	:	1015596677
Centro Laboral	:	UGEL N° 09
Lugar	:	HUAURA
Cargo	:	Especialista en Educación
Jornada Laboral	:	40 horas cronológicas
Nivel Magisterial	:	V - ESCALA
Motivo de la licencia	:	<b>ENFERMEDAD</b>
Certificado Médico N°	:	A-005-00012033-20 A-005-00014349-20
Vigencia	:	Desde el 29/01/2020 al 27/02/2020 Desde el 28/02/2020 al 28/03/2020
Total de días de licencia a cargo del Empleador	:	00 días
Total de días de licencia subsidiados por ESSALUD	:	60 días
Días Totales	:	60 días
Expediente	:	1476679 - 2020.

**ARTÍCULO 2° AFECTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, tal como lo dispone el Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO 3° DISPONER** que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**Mg. ROCÍO HAYDEE RODRÍGUEZ LÓPEZ**

DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

UGEL N° 09-H

